

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

301**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña Marta Menárquez Salomón, secretaria de lo social del número 35 de Madrid, en funciones de sustitución.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Ruiz Hernández, contra “Ningirsu, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por despido, registrado con el número 1.018 de 2009, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Auto

En Madrid, a 29 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

Así, por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite una vez firme esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Antonio Capilla Bolaños.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada “Ningirsu, Sociedad Limitada”, expido el presente testimonio en Madrid, a 29 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.470/10)